

REPUBLICA DEL PERU



## Resolución Jefatural

Lima 06 de 06 del 2007

**Vistos;** el Informe Nº 015-2007 OGPP/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28411 se aprobó la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Ley Nº 28927 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para al Año Fiscal 2007;

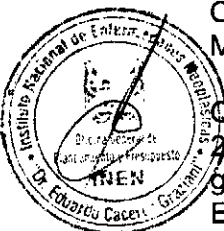
Que en el marco de las citadas normas, mediante Resolución Directoral Nº 382-DG-INEN-2006, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2007 del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

Que, el inciso i, literal b), del numeral 5.1 del artículo 5º del Capítulo I del Anexo 1 de la Directiva Nº 003-2007-EF/76.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Anexos por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, dispone que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa en los plazos señalados en el Cuadro de los Plazos del presente anexo, dicha resolución se elaborara en función al Modelo Nº 05/GN, que forma parte de la Directiva;

Que, la Oficina General de Administración mediante Memorando Nº 267, 300 y Nº 308-2007-OGA-INEN, ha solicitado Modificaciones Presupuestales, al interior y entre grupos Genéricos de Gastos de la Unidad Ejecutora 001 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, en dicho sentido, resulta conveniente aprobar las modificaciones presupuestarias propuestas;



Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y con la visación de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución

**Artículo 2°.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas durante el mes de Mayo del año 2007.

**Artículo 3°.-** Copia de la Presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional de Presupuesto Público.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Carlos E. Vigil Rojas  
Director General



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR SALUD  
PLIEGO 136 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS  
MES DE MAYO 2007

NIVEL FUNCIONAL-PROGRAMATICO				FF	Categ. Gasto	Grupo Generico	MODIFICACIONES	
FUNCIC	PROGRAMA	SUBPROG	ACT/PROY				CREDITOS	ANULACIONES
<b>05 PROTECCION Y PREVISION SOCIAL</b>								
	<b>015 PREVISION</b>							
		0052 PREVISION SOCIAL AL CESANTE Y JUBILADO						
		1000347 OBLIGACIONES PREVISIONALES		00	5	2	5,000	5,000
<b>14 SALUD Y SANEAMIENTO</b>								
	<b>003 ADMINISTRACION</b>							
		0006 ADMINISTRACION GENERAL						
		1000267 GESTION ADMINISTRATIVA		00	5	3	4480	4480
				00	5	4	1,000	1,000
	<b>064 SALUD INDIVIDUAL</b>							
		0122 ALIMENTACION Y NUTRICION BASICA						
		1000537 APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIE		00	5	1	22,900	62,000
		0123 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA						
		1000328 MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS		00	5	1	4,000	12,000
								5,000
		1000471 SERVICIOS GENERALES		00	5	1		50,650
		1000540 ATENCION ESPECIALIZADA DE LA SALUD		00	5	1	192,000	293,500
				00	5	3	5,000	
		0184 SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO						
		1000469 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TR		00	5	1	382,550	183,300
<b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS</b>							<b>616,930</b>	<b>616,930</b>
	<b>003 ADMINISTRACION</b>							
		0006 ADMINISTRACION GENERAL						
		1000267 GESTION ADMINISTRATIVA		09	5	3	400	400
				09	6	7		6,000
	<b>006 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL</b>							
		0005 SUPERVISION Y COORDINACION SUPERIOR						
		1000110 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		09	5	3	200	200
		0014 CONTRO INTERNO						
		1000485 SUPERVISION Y CONTROL		09	6	7	6,000	
	<b>063 SALUD COLECTIVA</b>							
		0025 INVESTIGACION APLICADA						
		1000179 DESARROLLO DE INVESTIGACION Y ESTADIS		09	5	3		44,000
		0049 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL						
		1002469 PROMOCION DE LA SALUD		09	5	3	44,000	
	<b>064 SALUD INDIVIDUAL</b>							
		0049 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL						
		1000541 APOYO AL CIUDADANO Y LA FAMILIA		09	5	1	22,000	
		0122 ALIMENTACION Y NUTRICION BASICA						
		1000537 APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIE		09	5	1	25,000	
		0123 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA						
		1000328 MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS		09	5	3	20,000	20,000
		1000471 SERVICIOS GENERALES		09	5	1	6,100	6,100
		1000540 ATENCION ESPECIALIZADA DE LA SALUD		09	5	1	17,000	
				09	5	3	5,100	5,100
		0184 SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO						
		1000469 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TR		09	5	1	66,000	130,000
				09	5	3	132,850	132,850
<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>							<b>344,650</b>	<b>344,650</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>							<b>961,580</b>	<b>961,580</b>

Notas de Modificación : 0022-0023-0024-0025



100332

